

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 14 de julio de 2023

Proceso: 11001-31-10-031-2020-00462-00

*Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE***

Inicio audiencia: 2:00 a.m. del 14 de julio de 2023 se inicia la grabación a las 2:12 p.m.

Fin audiencia: 5:52 p.m. del 14 de julio de 2023

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el señor JUAN JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ en calidad de demandante, su apoderado LUIS ALBERTO SANDOVAL MÁRQUEZ, la señora CARMEN ANA JIMÉNEZ SCHLEGEL, su apoderado DINO ALESSANDRO BARRERA CHAVES, los señores JUANA DEL MAR JIMENEZ INFANTE y LEÓN FELIPE JIMÉNEZ INFANTE, su apoderada judicial abogada SARA MARIA FONSECA CUERVO, el señor JUAN ESTEBAN BISWELL JIMÉNEZ su apoderada YADIRA ELENA RINCON PALACIO, ESTEPHANIA BISWELL JIMÉNEZ y la apoderada PAOLA MARGARITA RUIZ MANOTAS.

APOYO JUDICIAL – AUDIENCIA ART. 392 CGP

En la audiencia se recibieron las declaraciones de las JUANA DEL MAR JIMENEZ INFANTE, MARGARITA MARÍA JIMÉNEZ JIMÉNEZ y ESTEPHANIA BISWELL JIMÉNEZ. Se declara evacuada la etapa probatoria; los apoderados recorren el traslado de alegaciones y se señala el día 18 de agosto del presente año a la hora de las 9:30 am, para proferir el fallo al interior de este asunto.

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No sienta otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de manera electrónica, siendo 5:52 pm, del día 14 de julio de 2023, se levanta la audiencia.

La juez,

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b481c148220b17c91a8b44b21bb340bd20212ebda55e6866850fab7ce5c76f**

Documento generado en 14/07/2023 06:29:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>